

RESOLUCIÓN N° 020 Febrero 13 de 2019

Por medio de la cual se convoca y reglamenta a la **CONCENTRACIÓN DE PRESELECCIONES NACIONALES DE HOCKEY PATÍN CATEGORÍA ABIERTA VARONES Y JUVENIL SUB 19**, que se realizará en la ciudad de Medellín - Antioquía del 08 al 10 de marzo de 2019.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Federación Colombiana De Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que de acuerdo a los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informarlo mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en las categorías: abierta varones, abierta damas y Juvenil Sub 19 varones, como parte de la estrategia para escoger los equipos nacionales que nos representaran en los juegos Roller Games del presente año.

RESUELVE

ARTÍCULO N° 1 - CONVOCATORIA: Convocar a la concertación de preselecciones nacionales de Hockey patín categoría **ABIERTA VARONES Y JUVENIL SUB 19**, que se realizará en la ciudad de Medellín - Antioquía del 08 al 10 de marzo de 2019.

ARTÍCULO N° 2: Una vez realizadas las primeras exploraciones deportivas y cumplidas las condiciones reglamentarias, los deportistas convocados son los siguientes:

ABIERTA VARONES		
SEBASTIAN PARRA	BOGOTÁ	PORTERO
SEBASTIAN GOMEZ	CALDAS	PORTERO
SEBASTIAN CANIZALES	VALLE	PORTERO
DANIEL ARISTIZABAL	ANTIOQUIA	JUGADOR
DAVID CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR

JULIAN URIBE	ANTIOQUIA	JUGADOR
ESTEBAN SANZ	CALDAS	JUGADOR
DANIEL HOYOS	CALDAS	JUGADOR
LUIS MIGUEL GIRALDO	CALDAS	JUGADOR
CAMILO RAMIREZ	CALDAS	JUGADOR
MATEO MARIN	CALDAS	JUGADOR
JAIME HERRERA	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
PABLO BARRENECHE	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR
ESTEBAN CAMPO	VALLE DEL CAUCA	JUGADOR

JUVENIL SUB 19		
CAMILO MARTINEZ	ANTIOQUIA	PORTERO
JUAN DAVID PARGA	BOGOTÁ	PORTERO
JUAN CAMILO GIRALDO	CALDAS	PORTERO
JERONIMO CALLE	ANTIOQUIA	JUGADOR
SANTIAGO DE LA ROCHE	ANTIOQUIA	JUGADOR
JUAN JOSE GUZMAN	ANTIOQUIA	JUGADOR
ALEJANDRO VERA	ANTIOQUIA	JUGADOR
ANDRES CASTAÑO	ANTIOQUIA	JUGADOR
JUAN DAVID CASTAÑO	BOGOTÁ	JUGADOR
LUIS FELIPE GUTIERREZ	BOGOTÁ	JUGADOR
DAVID OCAMPO	CALDAS	JUGADOR
JUAN CAMILO ZULETA	CALDAS	JUGADOR
THOMAS MARIN	CALDAS	JUGADOR
BRAIAN AGUDELO	CUNDINAMARCA	JUGADOR

ARTÍCULO N° 3- CONVOCADOS: Los deportistas convocados deben presentarse por sus propios medios a la concentración preparatoria que se realizara en la ciudad de Medellín a partir del día viernes 08 de marzo a las 6:00 PM en la Liga de patinaje de Antioquia y permanecer en la ciudad asumiendo los costos de alojamiento y alimentación hasta el día domingo 10 de marzo.

PARAGRAFO 1: Deportista que no atienda a esta convocatoria programada por la Federación Colombiana de Patinaje, o se retire de la misma sin justificación ni autorización del Cuerpo Técnico Nacional, están automáticamente aceptando la renuncia al proceso de conformación de Selecciones Colombia para el año deportivo 2019.

PARAGRAFO 2: Si el deportista convocado tiene incapacidad médica, deberá presentarse ante el Médico de la Federación Colombiana de patinaje Juan Gregorio Mojica para determinar su estado de aptitud médica deportiva, para definir la conducta a seguir.

PARAGRAFO 3: Todos los deportistas convocados a esta concentración sin excepción deberán presentar su carnet de la Federación debidamente renovado para el año 2019.

ARTÍCULO 4 - SEGURO DE ACCIDENTES: La federación colombiana de patinaje no asumen ninguna responsabilidad por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento, por tal razón, cada deportista, delegado y entrenador deberán contar con su seguro de accidentes vigente, EPS, salud prepagada, etc.

ARTÍCULO 5 - AUTORIDADES DEL EVENTO: La máxima autoridad técnica y disciplinaria de la concentración será el cuerpo técnico conformado por los señores:

- André Matos Chaves
- Diego Canizales
- Hugo Bedoya

ARTÍCULO 6: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente Fedepatin

OSCAR HERNÁNDEZ ARENAS
Presidente C.N.H.P



MANZANA
POSTOBON